

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 28 de junio de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo instaurado por el Banco Dadvivienda en contra del señor Joel Díaz Rodríguez, informándole que la entidad ejecutada a la fecha no ha conferido poder a un profesional del derecho para que asuma su representación.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Rad. No. 17380 31 12 002 2022 00389 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación se evidencia que a la fecha la entidad ejecutante no ha conferido poder a un profesional del derecho para que asuma su representación.

Así las cosas, se le requerirá **nuevamente**, para que confiera poder a un profesional del derecho en el término de cinco (5) días.

Se ordena que la presente decisión sea comunicada de forma personal a la demandante. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

1

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2dfda7a90285bfdec4e38eb01952c758fce57862f5a964f3362176dc1d3985f**

Documento generado en 28/06/2023 05:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>